



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO - META**

Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

1. Atendiendo que mediante Resoluciones No. 052 del 01 de junio de 2022 y No. 062 del 15 de junio de 2022, emitidas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, en la cual se informa el cambio del titular en provisionalidad de este despacho a partir del 05 de julio del presente año, esta sede judicial procede a fijar una nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate ordenada en auto de fecha 22 de marzo de 2022; la cual se realizara el día 16 del mes de agosto del año 2022, a las 09:00 a.m., en los términos citados en el señalado proveído.

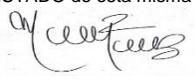
La audiencia aquí señalada se efectuará de manera virtual. Oportunamente se informará el link para la realización de la audiencia.

2. Por último, y conforme lo dispone en artículo 446 del Código General del Proceso, se IMPARTE APROBACION a la LIQUIDACION DE COSTAS, realizada por la Secretaría de éste Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
**CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ TARAZONA**

Jueza

Ejecutivo N° 500014003001 2016 00800 00

<b>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b>
Villavicencio, 1 de julio de 2022
La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha

<b>GLADYS MARLENY RODRIGUEZ ROSERO</b> Secretaria

Firmado Por:

**Claudia Milena Gonzalez Tarazona**

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 47142db1775952f804a6b9ea83cf52b3e1f44c5e06719c0446768ba1c712358d

Documento generado en 30/06/2022 04:45:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
**VILLAVICENCIO - META**  
Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

1. Atendiendo que mediante Resoluciones No. 052 del 01 de junio de 2022 y No. 062 del 15 de junio de 2022, emitidas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, en las que se informa el cambio del titular en provisionalidad de este despacho a partir del 05 de julio del presente año, esta sede judicial procede a fijar una nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate ordenada en auto de fecha 22 de marzo de 2022; la cual se realizara el día 30 del mes de agosto del año 2022, a las 02:30 p.m., en los términos citados en el señalado proveído.

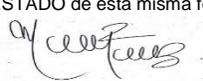
La audiencia aquí señalada se efectuará de manera virtual. Oportunamente se informará el link para la realización de la audiencia.

2. Por otra parte, se ACEPTA la renuncia al poder conferido por la entidad demandante RESUELVE CONSULTORIA JURIDICA Y FINANCIERA SAS, tras cumplirse a cabalidad los presupuestos establecidos en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

3. Previo a reconocerse personería a V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S como apoderada de la parte demádate, se requiere que a la representante legal DIANA MARCELA OJEDA HERRERA, para que acredite en debida forma su calidad de apoderada de la parte activa, teniendo en cuenta que el poder allegado no cumple con los preceptos del artículo 5 del Decreto 806 del 2020, adoptado como legislación permanente mediante la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 (mensaje de datos); ni con los requisitos legales establecidos en el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
**CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ TARAZONA**  
Jueza

Ejecutivo N° 500014003001 2018 00055 00

<b>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b>
Villavicencio, 1 de julio de 2022 La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha 
<b>GLADYS MARLENY RODRIGUEZ ROSERO</b> Secretaria

Firmado Por:

**Claudia Milena Gonzalez Tarazona**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f8f5a539f1180587e956c036f75f2524ec820e7a4ef47f1af0704e2693174b8**

Documento generado en 30/06/2022 04:45:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



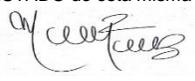
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
**VILLAVICENCIO - META**  
Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo que mediante Resoluciones No. 052 del 01 de junio de 2022 y No. 062 del 15 de junio de 2022, emitidas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, en las que se informa el cambio del titular en provisionalidad de este despacho a partir del 05 de julio del presente año, esta sede judicial procede a fijar una nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia que trata el canon 392 de Código General del Proceso, ordenada en auto de fecha 22 de abril de 2022; la cual se realizara el día 27 del mes de septiembre del año 2022, a las 02:30 p.m., en los términos citados en el señalado proveído.

La audiencia aquí señalada se efectuará de manera virtual. Oportunamente se informará el link para la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
**CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ TARAZONA**  
Jueza

Ejecutivo Nº 500014003001 2018 01012 00

<b>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b>
Villavicencio, 1 de julio de 2022 La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha

<b>GLADYS MARLENY RODRIGUEZ ROSERO</b> Secretaría

Firmado Por:

**Claudia Milena Gonzalez Tarazona**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65878e8fa23c0e6009b0413920ee6e8bd7e8eeaec5385c9764c686d193d76c36**

Documento generado en 30/06/2022 04:45:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>